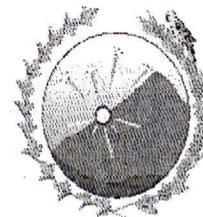




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
QUELLOUNO**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0150-2022-GM-MDQ-LC**

Quellouno, 15 de Marzo del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 009-2022-MDQ-LC/GDEMA/DMAE/KNQL del 18/02/2022, de la Ing. Karol Noemi Quequezana López – Jefe de la División de Medio Ambiente y Ecología; Informe N° 0203-2022-MDQ-LC/GDEMA/AFVA del 18/02/2022, del Ing. Alex Feliciano Vargas Aucapuma – Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Memorandum N° 0225-2022-GM-MDQ-LC del 18/02/2022, de Gerencia Municipal; Informe N° 072-2022-OPP-MDQ/MML.10 del 22/02/2022, de la Ing. Econ. Mirian Mamani Laura – Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Memorandum N° 0239-2022-GM-MDQ-LC del 22/02/2022, de Gerencia Municipal; Opinión Legal N° 61-2022-OAJ-MDQ-LC del 23/02/2022, del Abog. Paul Jean Barrios Cruz – Asesor Jurídico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú de 1993 modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV Sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que en los asuntos de su competencia teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones.

Que, conforme disponen el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)”.

Que, conforme al artículo; 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. A su vez también prescribe el Artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

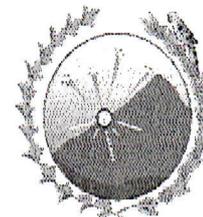
Que, conforme a lo dispuesto por el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Así mismo prescribe en su artículo 119, numeral 119.1. La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

Que, considerando la Política Nacional de Educación Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar normativas,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

programas y proyectos en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local.

Que, considerando el artículo 129 del Texto XII, del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe: *Las consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividades de educación ambiental con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover: a) el fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) el fomento de la participación ciudadana a través de la información de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales; c) el desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y, d) el acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.*

Que, mediante N° 009-2022-MDQ-LC/GDEMA/DMAE/KNQL de fecha 18/02/2022, la Ing. Karol Noemi Quequezana López Jefa de la División de Medio Ambiente y Ecología, solicita al Ing. Alex Feliciano Vargas Aucapuma Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con el fin de generar conciencia en la población respecto al cuidado y conservación del ambiente promoviendo su participación activa y permanente en los procesos de gestión ambiental y con Informe N° 0203-2022-MDQ-LC/GDEMA/AFVA de fecha 18/02/2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente solicita al Lic. Adm. Richar Sota Condori Gerente Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), actuados estos que han sido remitidos con Memorándum N° 0225-2022-GM-MDQ-LC del 15/02/2022 de Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y mediante Informe N° 072-2022-OPP-MDQ/MML.10 de fecha 22/02/2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión favorable a la propuesta del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Quellouno, con un presupuesto estimado de S/. 65,919.50 Soles.

Que, con Memorándum N° 0239-2022-GM-MDQ-LC del 22/02/2022, de Gerencia Municipal es remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para la correspondiente Opinión Legal y con Opinión Legal N° 61-2022-OAJ-MDQ-LC del 23/02/2022, el Abog. Paul Jean Barrios Cruz Asesor Jurídico, manifiesta que realizado el estudio de las normas vigentes y darle una adecuada continuación en la parte de la educación de la población y darles una concientización, sobre la cultura del ambiente y la importancia que este tiene en nuestra sociedad de nuestra jurisdicción y de todo el amplio y extenso territorio del Distrito de Quellouno, se considera importante implementar el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) - Municipalidad distrital de Quellouno, cuyo objetivo general es de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito de Quellouno, y sus objetivos específicos son los siguientes: *Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental; promover la participación ciudadana activa e informada frente a la problemática ambiental local; implementar estrategias comunicación socio-ambiental; el mismo que emite pronunciamiento procedente respecto a la implementación del Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) - Municipalidad Distrital de Quellouno, con un monto de Inversión de S/. 65,919.50 Soles.*

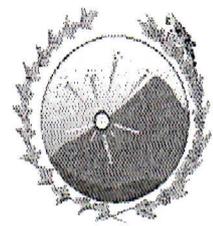
Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 20° inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-A-MDQ/LC de fecha 03/01/2022, se designa en el cargo de confianza al Gerente Municipal y con Resolución de Alcaldía N° 011-2022-A-MDQ/LC de fecha 04/01/2022, delega facultades y atribuciones Administrativas y Resolutivas al Gerente Municipal Lic. Adm. Richar Sota Condori; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal y en cumplimiento de la normatividad vigente.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Quellouno, solicitado por la División de Medio Ambiente y Ecología, el mismo que como anexo forma parte integrante de la Presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, División de Medio Ambiente y Ecología, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento y acciones que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la División de Medio Ambiente y Ecología, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Entidad, procedan con publicar el presente acto resolutivo y su anexo, en el portal Web de la Municipalidad.

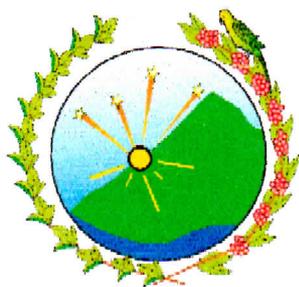
## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:  
CC.  
Alcaldía  
GDEMA. (Adjunto Expediente)  
D.M.A.E.  
RSC/n

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### PLAN DE TRABAJO 2022



DIVISIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA





## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	02
2. LÍNEAS DE ACCIÓN .....	02
2.1 Educación Ambiental .....	03
2.2 Cultura y Comunicación Ambiental .....	03
2.3 Ciudadanía y Participación Ambiental .....	03
3. ALIADOS ESTRATÉGICOS .....	03
4. PLAN DE TRABAJO .....	05
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	14
6. RESUMEN PRESUPUESTAL .....	17





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Quellouno, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2021-A-MDQ/LC de fecha 14 de enero del 2021, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022. Para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la división de Medio Ambiente y Ecología, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## 2. LINEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2021-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través de diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental; educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

La Municipalidad distrital de Quellouno durante los años 2021-2022 a través de la unidad orgánica División de Medio Ambiente y Ecología en coordinación con otras oficinas y proyectos locales, realizarán diversas actividades a efectos de educar a la población ambientalmente a fin de reducir, mitigar y/o solucionar los problemas locales priorizados como son:

- Inadecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales y similares.
- Emisión de olores e incremento de vectores provenientes de animales domésticos y otros que generan riesgos a la salud pública, así como el deterioro del medio ambiente.
- Pérdida de la cobertura vegetal por causa de la deforestación e incendios forestales ocurridos a lo largo del año 2019, 2020 y 2021.

Las metas a lograr estarán enmarcadas en las siguientes líneas de acción: Educación Ambiental; Cultura y Comunicación Ambiental; y, Ciudadanía y Participación Ambiental.





Figura N°1. Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA - Quellouno 2021 - 2022

**2.1. Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**2.2. Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**2.3. Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 3. ALIADOS ESTRATÉGICOS

El presente plan se trabajará con el apoyo de diferentes instituciones educativas, instituciones públicas, privadas, y organizaciones civiles del ámbito dentro y fuera del distrito de Quellouno, los cuales participaran de manera activa y progresiva. La lista se detalla a continuación en el siguiente cuadro:





Tabla N°1. Aliados Estratégicos

Sectores	Aliados
Municipalidad distrital de Quellouno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente               <ul style="list-style-type: none"> <li>• División de Medio Ambiente y Ecología</li> </ul> </li> <li>- Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales               <ul style="list-style-type: none"> <li>• División de Servicios Municipales</li> <li>• Proyecto de Residuos Sólidos</li> </ul> </li> <li>- Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional</li> </ul>
Comisión Ambiental Municipal	Miembros de la Comisión
Instituciones Educativas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- UGEL La Convención</li> <li>- Coordinación Educativa Quellouno               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ C.R.F.A. Wiñay Convención ( C.P. Media Luna)</li> <li>▪ I.E 501419 de Estrella</li> <li>▪ I.E Sagrado Corazon de Jesus (Chancamayo)</li> <li>▪ I.E Jose María Arguedas (Chancamayo)</li> <li>▪ I.E 51058 de Quesquento (Quesquento)</li> <li>▪ C.R.F.A Mosoq Llaqta (Chapo)</li> <li>▪ C.R.F.A Wiñay Qoriwayna (Hullcapampa)</li> <li>▪ I.E 50238 Santa Rosa (Quellouno)</li> <li>▪ I.E Jose Olaya (Quellouno)</li> <li>▪ I.E 50239 Javier Heraud (Pte. Santiago)</li> <li>▪ I.E Jose Antonio Encinas (Canelón)</li> <li>▪ I.E 50303 de Canelón (Tunquimayo)</li> <li>▪ I.E Inca Garcilaso De La Vega (Chirumbia)</li> </ul> </li> </ul>
Entidades Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)</li> <li>- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)</li> <li>- Administración Local del Agua La Convención (ALA)</li> </ul>
Organizaciones Civiles, Religiosos y Privadas	Federación Distrital de Jóvenes de Quellouno Parroquia Nuestra Señora Virgen del Carmen de Quellouno Centro de Salud Empresa de Estudios Técnicos –ETSA Fergo Frente Único de los Intereses de Quellouno Comité Anticorrupción









<p>del cual se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.</p>	<p>espacios que educan ambientalmente en sectores del distrito y en los centros poblados. Habilitación de vivero y huerto experimental municipal, donde se promueva la agricultura ecológica y la seguridad alimentaria.</p>	<p>N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p>	<p>5</p>	<p>Cajas de madera          Cartones reciclados          Combustible          Gasolina          Combustible Diesel  <b>Equipos:</b>          Computadora portátil  <b>Personal:</b>          Equipo técnico  <b>Servicios:</b>          Difusión radial          Alquiler de Camioneta          Conductor de camioneta          Servicio de mantenimiento de Motocicleta</p>	<p>x x x x x x</p>	<p>Division de medio ambiente y ecologia</p>
<p>TAREA 2: Conocer las percepciones de los ciudadanos de los pobladores locales y trabajadores del municipio, quienes desarrollaremos las actividades programadas. Diseño de la actividad de Registro de participantes. Desarrollo de la actividad/evento (pasacalle, actividad artística, actividad deportiva, foro), con el fin de promover la conciencia ambiental a la población.</p>	<p>N° de personas que participan en las actividades cultural-ambiental realizados</p>	<p>450</p>			<p>x x x x</p>	
<p>TAREA 3: Determinar los temas de interés de la población, mediante encuestas, formularios y entrevistas.</p>	<p>N° de bibliotecas virtuales habilitadas</p>	<p>1</p>			<p>x</p>	





<p>Selección, revisión y aprobación del material implementación progresiva de la biblioteca virtual en la página web del municipio</p>	<p>con el rincón ambiental</p>		<p><b>TAREA 4:</b> Difusión impresa de la información contenida en la biblioteca virtual a través de una biblioteca itinerante, con participación de los PAE, PAJ, PAC y otras organizaciones juveniles, con el cual buscamos promover la lectura. Promover a través de la radio y volantes, el empleo de este espacio ambiental educativo. Llevar un registro físico y virtual de los usuarios a través de aplicaciones (formularios) y registros físicos.</p>	<p>50</p> <p>N° de usuarios de la biblioteca con el rincón ambiental</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>	<p><b>Materiales:</b> Cartón reciclado Tintas para impresora Papel Bond</p>	<p>2</p> <p>N° de campañas informativas realizadas</p>	<p>División de medio ambiente y ecología</p>	<p>S/ 61,932.00</p>
<p><b>Línea de acción 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b></p>									
<p><b>Sub línea de acción 2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p>									
<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos: Mediante recursos de</p>	<p>TAREA 1: Conocer las percepciones ciudadanas mediante formularios y encuestas</p>	<p>Diseño de las campañas informativas ambientales</p>							









<p><b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ):</b> Mediante mecanismos formales de participación juvenil, se promoverá la intervención activa y responsable en las actividades priorizadas por el presente programa, así como su participación en las decisiones ambientales de cada localidad. El promotor ambiental se encargará de recibir capacitaciones en materia ambiental, para luego intervenir de forma activa en la realización de acciones a favor del ambiente en su comunidad.</p>	<p><b>TAREA 1:</b> Identificación, convocatoria y selección de los PAJ de las cuatro cuencas Acreditación de los PAJ mediante ceremonia pública de juramentación en coordinación con las autoridades municipales Entrega de los fotocheks a cada promotor ambiental juvenil, quienes en adelante se encargaran de coordinar y promover junto al equipo las actividades programadas.</p>	<p>N° de PAJ acreditados</p>	<p>5</p>	<p>X</p>	<p><b>Materiales:</b> Chalecos Fotocheks Gorros Boisas de tela Cuadernillos Lapiceros Cinta masking-tape</p>	<p>División de medio ambiente y ecología</p>	<p>S/. 795.00</p>
<p><b>TAREA 2:</b> Capacitación de los PAJ de forma virtual y/o presencial considerando los temas que previamente identificamos (Gestión de residuos, Salud e Incendios forestales).</p>	<p>N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>5</p>	<p>X X X X X X</p>	<p>X X X X X X</p>	<p><b>Equipos:</b> Laptop Proyector <b>Personal:</b> Equipo técnico <b>Servicio:</b> Difusión de spot radial Alquiler de camioneta Conductor de camioneta</p>	<p>División de medio ambiente y ecología</p>	<p>S/. 795.00</p>
<p><b>TAREA 4:</b> Intervención en espacios públicos (pasacalle, acción por el clima, intervención artística, faena comunitaria), con el fin de promover la</p>	<p>N° de actividades (eventos y/o campañas) en las que participan los PAJ</p>	<p>2</p>	<p>X X X X X X</p>	<p>X X X X X X</p>	<p>División de medio ambiente y ecología</p>	<p>S/. 795.00</p>	









## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES

### 5.1. CEREMONIA DE ACREDITACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES (Meta: 15 PAE, 5 PAJ, 10 PAC)

Los estudiantes seleccionados como promotores ambientales escolares deben ser acreditados mediante un documento formal. Para ello se realiza una ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares en la que se comprometan al cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAE se puede desarrollar de dos formas:

- ✓ **Dentro de la escuela**, en la formación general, a cargo de la autoridad de la institución educativa, acompañado de un/a funcionario/a de la municipalidad.
- ✓ **Fuera de la escuela, en un acto público**, para esto se debe elegir una fecha simbólica según el calendario ambiental peruano (recomendable en abril) o una festividad local, el acto debe ser presidido por la máxima autoridad local, acompañada por el/la director/a de la UGEL correspondiente o su representante. Para sellar el acto de juramentación, la municipalidad deberá imponer un distintivo, por ejemplo: un pin, un cordón verde, una pañoleta, un chaleco, entre otros.

### 5.1. RECONOCIMIENTO DE PROMOTORES AMBIENTALES

Al finalizar la ejecución del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, emite un documento de reconocimiento a los/las promotoras ambientales, directivos y docentes de las Instituciones por su participación en el Programa Municipal EDUCCA.

Se puede entregar este reconocimiento en una ceremonia pública en una fecha significativa del calendario ambiental peruano o una festividad local. El reconocimiento de promotores ambientales (PAE, PAJ y PAC) se realizará al finalizar el año en la última semana de noviembre o primera semana de diciembre.

### 5.2. PROYECTO AMBIENTAL EDUCATIVO (Meta: 01)

En coordinación con el proyecto de Valorización de Residuos Sólidos, los directores y profesores de colegios participantes, se organizará una *Feria Ambiental* el cual promueva la investigación y el cuidado del medio ambiente con enfoque en el reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos en el mes de setiembre.

### 5.3. ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN (Meta: 05)

Debido a las características y potenciales que tienen los espacios públicos y a la afluencia de público, se considera una gran oportunidad para desarrollar acciones de educación ambiental en ellas, con la finalidad de fomentar la cultura y ciudadanía ambiental en la población.

Las acciones de educación desde los espacios públicos tienen como objetivo, informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en su localidad. Estos espacios pueden ser:

- Paraderos Ecológicos, señales informativas
- Carteles en Plaza de armas de Quelouno
- Feria de la Noche del Café y el Cacao – Módulo ambiental

### 5.4. CAPACITACIONES (Meta: 05)





Se programará y ejecutará una serie de capacitaciones a los promotores ambientales escolares dentro de cada institución educativa, y promotores ambientales juveniles y comunitarios en sus comunidades o vía virtual, a fin de que conozcan sus funciones y fortalezcan sus capacidades, según los temas ambientales priorizados en el Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

Algunos temas básicos para desarrollar en las charlas y talleres de capacitación son:

- ✓ El rol de los promotores ambientales escolares
- ✓ Los problemas ambientales globales y los impactos locales en Quellouno
- ✓ Las buenas prácticas ambientales dentro de la escuela y nuestra comunidad
- ✓ Acción frente al cambio climático
- ✓ Conservación de nuestros bosques y fauna silvestre local

### 5.5. CAMPAÑAS INFORMATIVAS (Meta: 02)

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Están compuestas por diferentes actividades que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final. Se llevarán a cabo campañas informativas a través de medios radiales, visuales y redes sociales. Los temas pueden ser las siguientes:

- ✓ "Comprométete con el medio ambiente y recicla"
- ✓ "Campaña Informativa de prevención frente a incendios forestales"
- ✓ "Campañas educativas sobre tenencia responsable de canes, y adecuado manejo de excretas"

### 5.6. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL-AMBIENTAL IMPLEMENTADAS (Meta: 05)

La promoción y difusión de la cultura ambiental en el distrito se realiza a través de diversas actividades, que se difunden mediante exposiciones de arte, conferencias, recitales, obras de teatro, conciertos, entre otros medios.

En coordinación con el proyecto de Valorización de Residuos Sólidos se realizará la difusión de contenidos culturales ambientales se puede realizar a través de plataformas digitales de la municipalidad o de forma física. Es un espacio cultural en el que a través de un programa de micro entrevistas a artistas como: escritores, pintores, escultores, músicos, cantantes entre otros, que comuniquen de una manera ágil y así fortalecer la identidad cultural de los ciudadanos del distrito de La Molina.

- ✓ Exposición de arte
- ✓ Cuenta cuentos ambientales: en colegios
- ✓ Concurso de poesía
- ✓ Talleres para la elaboración de jabón, compostaje.
- ✓ 26 de marzo Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático
- ✓ 27 de marzo día del planeta: Hora del planeta, apagan sus luces

Por otro lado, se realizará el diseño e Implementación de un programa de proyectos escolares ambientales integrados para el manejo de residuos sólidos considerando la estrategia pedagógica Mares (Manejo de Residuos Sólidos) el cual tendrá las siguientes tareas:

1. Coordinar con cada I.E. respecto al manejo de residuos sólidos.
2. Realizar un diagnóstico de cada I.E. respecto al manejo de residuos sólidos.





- 3. Realizar talleres referentes a la segregación de residuos sólidos y adecuado manejo
- 4. Feria Ambiental en Instituciones Educativas.

**5.7. EVENTOS CON TEMATICA AMBIENTAL (Meta: 05)**

En coordinación con el proyecto de Valorización de Residuos Sólidos, se realizarán eventos con temática ambiental utilizando el calendario de festividades local para identificar aquellas fechas culturalmente representativas que congreguen una gran cantidad de personas. Algunas de las fechas y eventos escogidas para el presente año son:

22 de Abril Día de la Tierra	2do Foro por la Tierra
17 de Mayo Día Mundial del Reciclaje	Feria Ambiental
05 de Junio Día del Medio Ambiente	Concurso de Dibujo y Pintura 2do Congreso Ambiental de Quellouno
16 al 22 Setiembre; Semana de la Movilidad Sostenible	"Trote Ecológico a Torrechayoc"
Cuarta Semana de Octubre: Semana de la Educación Ambiental	"Talleres Descentralizados en Materia Ambiental" Feria Ambiental con Instituciones Educativas
Primera Semana de Noviembre; Semana de la Acción Forestal Nacional	"Reconocimiento de árboles patrimoniales" "Acciones de reforestación"

**5.8. BIBLIOTECA VIRTUAL IMPLEMENTADA (Meta: 01)**

Este espacio denominado Biblioteca virtual podrá contener información como folletos, trípticos, afiches, talleres, capacitaciones y publicaciones ambientales de la municipalidad distrital de Quellouno y también podrá dirigir a las publicaciones de entidades como: MINAM, SERFOR, SERNANP, entre otros referentes al medio ambiente local del distrito para que puedan ser leídos o descargados por los usuarios. Para su implementación se realizará una previa encuesta a la población sobre qué temas le gustaría encontrar en este espacio. En coordinación con el área de informática se habilitará este espacio en la página principal de la municipalidad.

**5.9. MATERIAL COMUNICACIONAL (Meta: 12)**

El material comunicacional se elaborará de acuerdo al calendario ambiental y las publicaciones se realizarán a través de la página oficial de Facebook de la municipalidad para que puedan ser compartidas y tener un mayor número de alcance sobre la población para la difusión de la información.

**5.10. DIFUSIÓN RADIAL LOCAL (Meta: 06 HORAS)**

La difusión radial y programa radial, se realizará en coordinación con el proyecto de Valorización de Residuos Sólidos a través de la radio local de Quellouno (programa radial) y la difusión radial de spots se realizará a través de diferentes radios (Radio Estrella, radio Anchihuay, Radio Superior de Quillabamba, entre otras). Los temas a tratar en el programa radial pueden ser:

- Gestión Integral de residuos sólidos
- Segregación de residuos en nuestros hogares





- Residuos peligrosos
- Acciones para cuidar nuestro medio ambiente
- Prevención de incendios forestales
- Protección de la flora y fauna local

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1. CUADRO DE NECESIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
CUADRO DE NECESIDADES - 2022



ORGANIGRAMA ORGANICA:

DIVISION DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

NOMBRE DEL ORGANISMO INMEDIATO SUPERIOR:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONCOMUN

SECUENCIA FUNCIONAL 2022 Y/O META PRESUPUESTAL

0061

CUADRO N° 01 CUADRO DE NECESIDADES - PLAN EDUCCA 2022

ACTIVIDAD OPERATIVA	BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CLASIFICADOR DE GASTO	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Cantidad Total	TOTAL
Linea de acción 1: Educación ambiental	1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Polos manga corta de algodón	UND	S/ 25.00	2.3.1.6.1.4	20									20	S/ 500.00
		Chalecos de promotores	UND	S/ 35.00	2.3.1.6.1.4	20									20	S/ 700.00
		Sombreros de tela	UND	S/ 30.00	2.3.1.6.1.4	20									20	S/ 600.00
		Bolsas de Tocuyo	UND	S/ 11.00	2.3.1.99.1.99	20									20	S/ 220.00
		Cuadernos anillados A 5	UND	S/ 4.00	2.3.1.5.1.2	20									20	S/ 80.00
	1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Refrigerios (jugo + galleta)	UND	S/ 5.00	2.3.1.1.1.1	30									30	S/ 150.00
		Pinturas satinada	UND	S/ 80.00	2.3.1.11.1.1			3							3	S/ 240.00
		Pinceles delgados	UND	S/ 3.00	2.3.1.11.1.1			10							10	S/ 30.00
		Borochas	UND	S/ 5.00	2.3.1.11.1.1			4							4	S/ 20.00
		Tripley	PLANCHA	S/ 70.00	2.3.1.11.1.1			2							2	S/ 140.00
Linea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Listones de Madera	PIES	S/ 8.00	2.3.1.11.1.1			10						10	S/ 80.00	
		Clavos de madera	KILO	S/ 7.50	2.3.1.11.1.1			1						1	S/ 7.50	
		Cola Sintética	KILO	S/ 10.00	2.3.1.11.1.1			1						1	S/ 10.00	
		Alcohol 96°	LITRO	S/ 14.00	2.3.1.5.3.1	3									3	S/ 42.00
		Aspersoras	UND	S/ 2.00	2.3.1.5.3.1	6									6	S/ 12.00
		Alcohol en Gel	LITRO	S/ 25.00	2.3.1.5.3.1	6									6	S/ 150.00
		Guantes de nitrilo x 100 unidades	CAJA	S/ 30.00	2.3.1.5.3.1	4									4	S/ 120.00
		Barbijos caja x100 unidades	CAJA	S/ 15.00	2.3.1.5.3.1	15									15	S/ 225.00
		Triptiros	MILLAR	S/ 500.00	2.3.1.99.1.3		1		1		1				4	S/ 2,000.00
		Alfiches	MILLAR	S/ 1,300.00	2.3.1.99.1.3		1		1		1				4	S/ 5,200.00
Linea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	Cartulina al hilo X 100	PAQUETE	S/ 50.00	2.3.1.5.1.2			1						1	S/ 50.00	
		Jabon líquido	LITRO	S/ 16.50	2.3.1.5.3.1	2								2	S/ 33.00	
		Combustible y carburantes Petroleo	GALONES	S/ 14.00	2.3.1.3.1.1			300		300				600	S/ 8,400.00	
		Servicio de Alquiler de Camioneta	SERVICIO	S/ 3,800.00	2.3.2.5.1.2			1		1		1		4	S/ 15,200.00	
		Servicio conductor	SERVICIO	S/ 2,000.00	2.3.2.7.1.99			1		1		1		4	S/ 8,000.00	
	3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	Servicio de difusión radial	SERVICIO	S/ 1,000.00	2.3.2.7.1.99			1						1	S/ 1,000.00	
		Servicio de señales ambientales	SERVICIO	S/ 800.00	2.3.2.7.1.99			2						2	S/ 1,600.00	
		Servicio de impresión de certificados	SERVICIO	S/ 1,500.00	2.3.2.7.1.99			1						1	S/ 1,500.00	
		Servicio de atención de refrigerios	SERVICIO	S/ 1,400.00	2.3.2.7.1.99	1		1		1		1		6	S/ 8,400.00	
		CONGRESO AMBIENTAL	-	S/ 10,000.00	-										1	S/ 10,000.00
Linea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	Polos manga corta de algodón	UND	S/ 25.00	2.3.1.6.1.4	7								7	S/ 175.00	
		Chalecos de promotores	UND	S/ 35.00	2.3.1.6.1.4	7								7	S/ 245.00	
		Sombreros de tela	UND	S/ 30.00	2.3.1.6.1.4	7								7	S/ 210.00	
		Bolsas de Tocuyo	UND	S/ 11.00	2.3.1.99.1.99	7									7	S/ 77.00
		Cuadernos anillados A 5	UND	S/ 4.00	2.3.1.5.1.2	7									7	S/ 28.00
	3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	Refrigerios (jugo + galleta)	UND	S/ 5.00	2.3.1.1.1.1	12									12	S/ 60.00
		Polos manga corta de algodón	UND	S/ 25.00	2.3.1.6.1.4	10									10	S/ 250.00
		Chalecos de promotores	UND	S/ 35.00	2.3.1.6.1.4	10									1	S/ 35.00
		Sombreros de tela	UND	S/ 30.00	2.3.1.6.1.4	10									1	S/ 30.00
		Bolsas de Tocuyo	UND	S/ 11.00	2.3.1.99.1.99	10									5	S/ 55.00
Cuadernos anillados A-5	UND	S/ 4.00	2.3.1.5.1.2	10									10	S/ 40.00		
Refrigerios (jugo + galleta)	UND	S/ 5.00	2.3.1.1.1.1	15									1	S/ 5.00		
<b>TOTAL</b>															<b>S/ 65,919.50</b>	





## 6.2. RESUMEN DE PRESUPUESTO POR LÍNEA DE ACCIÓN

### RESUMEN DE PRESUPUESTO:

#### Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
<b>1.1. Educación ambiental formal</b>	
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,250.00
<b>1.2. Educación ambiental comunitaria</b>	
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 527.50
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/. 2,777.50</b>

#### Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	S/. 61,932.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/. 61,932.00</b>

#### Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 795.00
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 415.00
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>S/. 1,210.00</b>

Concepto	Costo Total (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental</b>	<b>S/. 2,777.50</b>
<b>Línea de acción 2: cultura y comunicación ambiental</b>	<b>S/. 61,932.00</b>
<b>Línea de acción 3: ciudadanía y participación ambiental</b>	<b>S/. 1,210.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 65,919.50</b>

